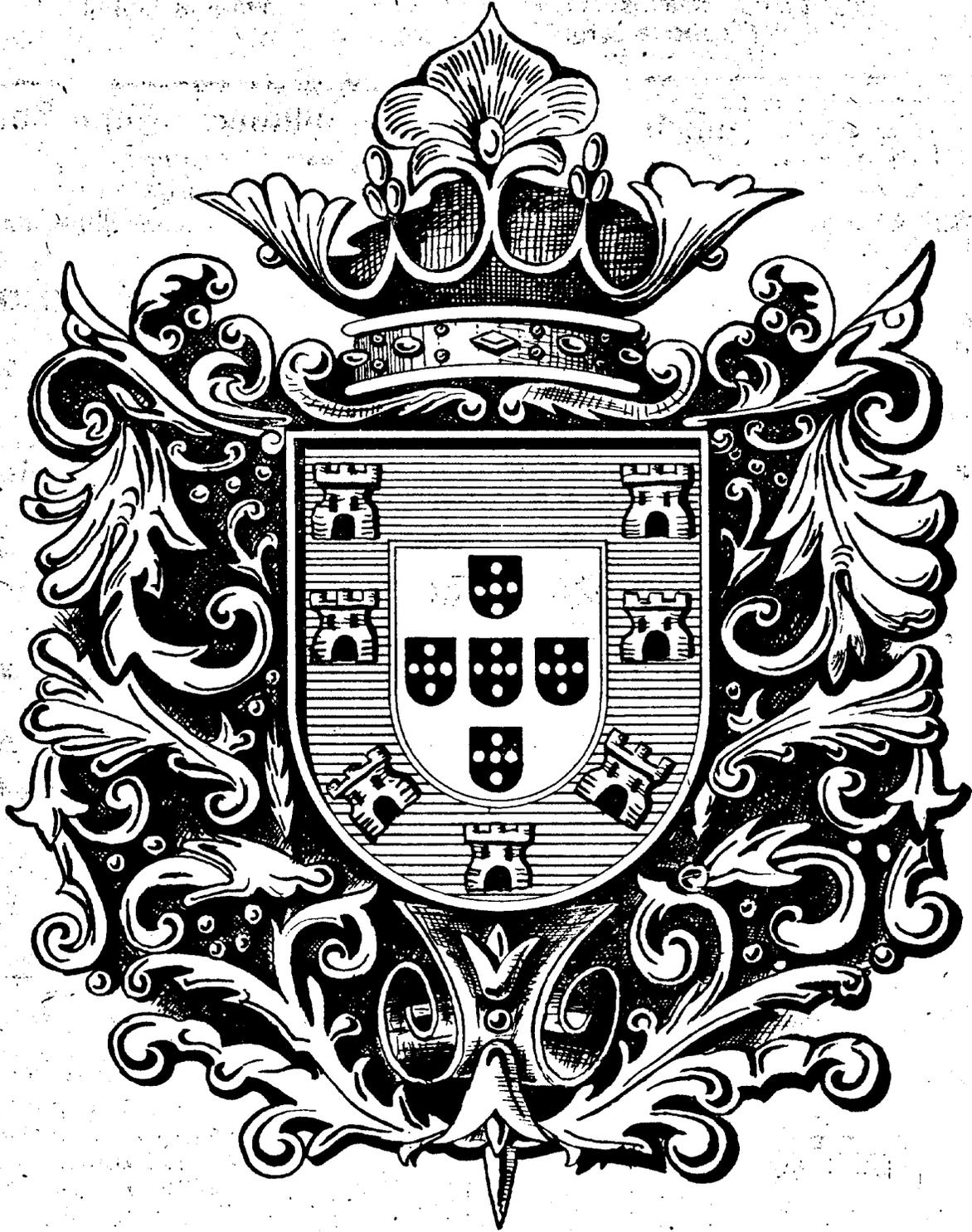


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XL

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.014

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
(CONSTRUCCIONES METALICAS)
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

DISPONIBLE



BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

13 de Mayo 1965

344

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobada la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, efectuada con referencia al treinta y uno de Diciembre del pasado año, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 5 de mayo de 1965.

Alberto Ibáñez Trujillo.

345

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Manuel Santamaría Natera, permiso para un taller de pintura al Duco, en la calle Linares, número diez (Garage Arcos).

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 10 de mayo de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez.

346

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Flaviano Trena Guillén, permiso para un taller de Tapicería, en la calle Linares, número diez, (Garage Arcos).

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 10 de mayo de 1965.

Firmado: Alberto Ibáñez.

347

CONCURSO

Se anuncia concurso para la instalación del alumbrado extraordinario con motivo de los próximos festejos de la Ciudad.

Tipo de licitación: 230.000 pesetas.

Plazo de instalación: 20 días.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 25 del actual.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado y 20 municipales y 10 de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza provisional: 4.600 pesetas, reintegrada

con timbre municipal de 110 pesetas y 25 de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificación única, al desmontaje de la instalación.

Indispensable Documento Nacional de Identidad y Carnet de Empresa con Responsabilidad y demás documentos que se reseñan en el pliego de condiciones (base 9.ª).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta, 11 de mayo de 1965.

V.º B.º
El Alcalde,
Alberto Ibáñez.

El Secretario,
Juan A. Cámpora Gamarra.

348

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en el concurso para la adjudicación de los trabajos de instalación de alumbrado extraordinario con motivo de los Festejos de la Ciudad.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 11 de mayo de 1965.

El Secretario,
Juan A. Cámpora Gamarra.

349

ANUNCIO

A efectos de devolución de la fianza definitiva de la obra «REFORMA DE SALIDA DEL COLECTOR DE LA BAHIA SUR», que por valor de 8.164 pesetas, depositó su adjudicatario, se hace constar que recibida definitivamente por la Junta Coordina-

dora la obra en cuestión en 26 de abril último, se inicia expediente de devolución para que los Organismos que sean competentes o las personas legitimadas al efecto, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía; advirtiéndose que transcurridos dos meses contados desde la recepción definitiva, sin que por Autoridad competente se ordene ésta, se dictará la oportuna orden de devolución conforme a lo previsto en el Decreto 1.099 de 24 de mayo de 1962.

Ceuta, 12 de mayo de 1965.

El Alcalde,
Alberto Ibáñez Trujillo.

349 bis

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Gabriel Rocamora García, a responder de las obras de pavimentación, etc., en el Arroyo de Paneque, parcela 134 de la Barriada de San José.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 12 de mayo de 1965.

El Secretario,
Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra.

350

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

Junta Provincial de Beneficencia

C E U T A

Con objeto de lograr la mayor aplicación de los beneficios que concede el Decreto 1.315/1962, de fecha 14 de Junio, por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos, Enfermos Desamparados e Infancia Desvalida, se invita a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar error que se hubiera presentado, a cuyo fin se publica a continuación la Trigesimasegunda relación de las peticiones recibidas que com-

prende las que han tenido entrada desde el día 1 al 30 del presente mes de abril, clasificadas por orden alfabético de calle y número en que habitan los interesados:

Núm. de orden, 1, Ana María Gil García de Antonio y Ana; Avenida Reyes Católicos número 120. Clase de auxilio que solicita, Enfermedad.

2, Sebastiana Montes Fernández de Manuel e Isabel; Barriada San Antonio número 10 (Almadra-ba). Enfermedad.

3, María Vallecillo Marín de Antonio y Antonia; Convoy de la Victoria, G. Felipe II, 4, 2 Ancianidad.

4, Antonio Calvillo Calvillo de Antonio y María; Cuesta de Otero número 10. Enfermedad.

5, Julia Benítez Rodríguez de Juan y Francisca; General Franco número 30. Enfermedad.

6, Ramón Morales Ordóñez de Ramón y Josefa, Grupos García Valiño, Portal 5, número 154. Enfermedad.

7, María Dolores Herrera Díaz de Juan y Antonia; Leandro F. de Moratín, 23 (Villa Jovita). Ancianidad.

8, Francisca Pedrosa Sánchez de José y María; Pasaje Anaya bajo (Barriada de San José). Ancianidad.

9, María Arroyo Guillén de José e Isabel; Pasaje Recreo Alto. Ancianidad.

10, Concepción Cano González de Joaquín y Rosa; Puente del Quemadero (Barriada Príncipe) Enfermedad.

11, Isabel García Parrado de José e Isabel; Sevilla núm. 26. Enfermedad.

12, Hicia Martínez Ors de Ramón y Laura; Teniente Pacheco núm. 14 derecha. Ancianidad.

13, Victoria Martínez Ors de Ramón y Laura; Teniente Pacheco núm. 14 derecha. Ancianidad.

14, Antonia Rodríguez Vallecillo de Salvador y María; Velarde núm. 26. Ancianidad.

Ceuta, 30 de abril de 1965.

V.º B.º

El Administrador General Presidente,
Luis Carvajal Arrieta.

El Secretario de la Junta,
Amalio Tejero y Benito.

351

MINISTERIO DE MARINA

JEFATURA DE INSTRUCCION

Convocatoria

Orden Ministerial núm. 1601/65 (D) de fecha 3 de abril de 1965, inserta en el Diario Oficial de Marina número 83 de 10 del mismo mes, por la que se concursan 35 plazas de Especialistas de Infantería de Marina.

Orden Ministerial núm. 1.601/65 (D).—Se convoca concurso de 35 plazas de Especialistas de Infantería de Marina entre las Especialidades siguientes:
Zapadores.

Automovilismo y Medios Anfibios Mecanizados.
Armas Pesadas y de Acompañamiento.
Comunicaciones Tácticas.

1. Podrán tomar parte en este concurso los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

a) Tener cumplidos los diecisiete años y no los veinticuatro el día 1 de octubre de 1965.

b) Tener buena conducta y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo Oficial.

c) Ser soltero o viudo sin hijos.

d) Tener la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menores de edad.

e) No estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire el día 1 de octubre de 1965.

f) No padecer enfermedad contagiosa, inutilidad física evidente y tener la talla mínima de 1,65 metros.

g) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

Además de las condiciones anteriores es conveniente posean una o varias de las siguientes:

h) Conocer algún oficio relacionado con las Especialidades solicitadas.

i) Haber cursado estudios de aprendizaje industrial, formación profesional o Enseñanza Media en Centros oficiales o privados.

2. Las instancias, escritas de puño y letra por los interesados, solicitando la admisión al concurso serán dirigidas al Excmo. señor Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina (Madrid), y en ellas harán constar la Especialidad o Especialidades en que desean ser clasificados, por orden de preferencia, así como su domicilio, residencia y profesión.

3. Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Autorización del padre o de la madre, caso

de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía; en las localidades donde no exista Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificándose la talla que alcanza.

d) Dos fotografías, tamaño carnet, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

e) Cualquier documento que el solicitante considere conveniente para constancia de los méritos que en él concurren.

f) La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina antes del día 20 de junio de 1965.

4. La relación de los solicitantes admitidos, a los que se les comunicará por escrito, se publicará en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, y serán pasaportados con la anticipación suficiente para que efectúen su presentación en el Tercio del Sur de Infantería de Marina, en San Fernando (Cádiz), el 20 de julio de 1965. De no recibir los pasaportes con diez días de antelación, lo comunicarán a la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina, en Madrid.

A su presentación se someterán a las siguientes pruebas:

- a) Reconocimiento médico.
- b) Examen de ortografía (escritura al dictado), cultura general y matemáticas elementales.
- c) Pruebas de aptitud física y de inteligencia.

Al final de estas pruebas los solicitantes se clasificarán en «aptos» o «no aptos». Estos últimos serán pasaportados para los lugares de procedencia.

Los declarados «aptos» serán clasificados, con la categoría de Ayudantes Especialistas, en una de las Especialidades elegidas, de acuerdo con sus aptitudes.

5. La Marina se encargará de abonar los gastos de los certificados, de acta de nacimiento legalizada, si procede; del Registro Central de Penados y Rebeldes y certificado de estado civil, documentos que tendrán obligación de presentar los que sean declarados «aptos».

6. Podrán también tomar parte en esta convocatoria:

a) El personal procedente del reclutamiento forzoso, así como los procedentes de las Bandas de Cornetas y Tambores y Educandos de Música destinados en buques o Dependencias de la Marina o que se encuentre efectuando cursos de aptitud, siempre

que reúnan las condiciones exigidas en esta disposición y sus Jefes los consideren merecedores de ello.

Los seleccionados efectuarán su presentación en el Tercio del Sur de Infantería de Marina el día 20 de septiembre de 1965, para ser sometidos a las pruebas que determina el punto 4.º

b) Los Soldados pertenecientes al segundo y tercer llamamiento del reclutamiento forzoso, durante el período de instrucción, en las mismas condiciones exigidas para los del apartado anterior.

Las instancias, debidamente informadas y acompañadas de la copia certificada de la Libreta, serán cursadas, dentro del plazo de admisión de instancias, a la Jefatura de Instrucción, por conducto de las respectivas Autoridades jurisdiccionales.

7. Una vez terminada la clasificación, los admitidos firmarán, cualquiera que sea su procedencia, un compromiso de tres años a partir del 1 de octubre de 1965, fecha en que se incorporarán a la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina de San Fernando (Cádiz).

El tiempo de abono a efectos pasivos y de retiro, así como de servicio militar, se contará a partir del día 20 de julio, fecha de su presentación para la clasificación.

8. Según dispone la Ley 145/64, de fecha 16 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 287), en la Escuela de Aplicación recibirán la adecuada formación militar y técnica durante dos semestres, en el segundo de ellos con el empleo de Cabo Alumno Especialista.

Superadas con éxito las pruebas de este curso serán nombrados Cabos Especialistas, pasando a realizar las prácticas por un período de dos años.

9. Transcurrido este plazo, y siempre que reúnan las condiciones generales que han de establecerse en el Reglamento, y previa firma de un reenganche por tres años, pasarán a la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina, donde efectuarán, con el empleo de Cabo primero Alumno, un curso de un año de duración. Los declarados «aptos» serán promovidos a Cabos primeros Especialistas. A los dos años en este empleo podrán solicitar el segundo reenganche, cuya prima correspondiente será de mil quinientas pesetas mensuales.

10. A los cuatro años de Cabos primeros Especialistas podrán solicitar, previo anuncio de la convocatoria, el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, de acuerdo con las vacantes previstas.

11. Los seleccionados efectuarán en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina un curso de una duración no menor de nueve meses, al término del cual los declarados «aptos» serán promovidos al empleo de Sargentos del Cuerpo de Suboficiales.

12. Los no seleccionados y los que no hayan solicitado tomar parte en la convocatoria, así como

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

SECCION DE TESORERIA

ANUNCIO DE COBRANZA

Durante los días 10 de mayo al 23 de Junio próximos tendrá lugar la cobranza en período voluntario del siguiente Impuesto:

Patente Nacional de circulación de automóviles, Clases A y D (turismos y motocicletas), recibos del año corriente.

Transcurrido el plazo citado, los contribuyentes moroso incurrirán en apremio, con recargo del 10 o 20 por ciento, según hagan efectivos los recibos en los días 1 al 10 de julio o después de este período.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes su derecho a reclamar papeleta especial, cuando al solicitar su recibo no se encuentre éste en la Oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 6 de mayo de 1965.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,

Ilegible.

El Tesorero de Hacienda,

Ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, por permiso del propietario

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por «Suministros, Construcción y Navales, S. L.» contra don Juan Silva Román; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días lo siguiente:

«Pesquero denominado «Cinco Hermanos» inscrito al folio 2.651, de la 3.ª lista de Málaga, cuyas características son las siguientes: Eslora 9 metros,

os declarados «no aptos» como resultado del curso, podrán optar por continuar reengachándose por períodos de tres años en la Armada, pasar a los Cuerpos que la Legislación vigente tiene previstos o convalidar sus títulos por otros civiles de Especialidades afines que pudieran concertarse con otros Ministerios.

13. Los Cabos primeros Especialistas, al cumplir los ocho años de servicio como Especialistas, percibirán los haberes correspondientes a Cabos primeros con sueldo de Sargento, a partir de cuyo momento perderán el derecho a percibir la prima de reenganche.

14. Los Cabos primeros que sean declarados «no aptos» como resultado del curso para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, o los que no hayan solicitado efectuar el mismo y opten por la continuación de su reenganche, ascenderán automáticamente a Sargentos a los veinte años de servicio militar.

15. Los Cabos primeros que tengan aprobados sus seis años de Bachilleratos podrán concurrir a los exámenes de ingreso en la Escuela Naval Militar, para cubrir las plazas reservadas al efecto.

La preparación para dichos exámenes será por cuenta de la Marina, y para obtener plaza les bastará demostrar suficiencia, disfrutando de los beneficios concedidos a los plazas de gracia.

16. Los Cabos primeros y segundos podrán también concurrir a las convocatorias de oposición libre para la Escuela Naval, quedando exentos de los límites máximos de edad que se señalan en las convocatorias.

Madrid, 3 de abril de 1965.

NIETO.

HABERES

Además del vestuario, alojamiento y manutención, la nueva Ley de Especialistas concede a este personal las siguientes ventajas económicas iniciales:

Durante los seis primeros meses como Ayudante Especialista de Infantería de Marina 689 pesetas mensuales.

Los seis meses siguientes como Cabo Alumno Especialista de Infantería de Marina 1.734,33 pesetas mensuales.

Como Cabo Especialista embarcado durante seis meses 1.834,33 pesetas mensuales.

Como Cabo 1.º Alumno en Escuelas 2.220,83 pesetas mensuales.

Como Cabo 1.º Especialista embarcado, en primer reenganche 2.320,83 pesetas mensuales.

Como Cabo 1.º Especialista embarcado, en segundo reenganche (a los seis años de servicio) 3.442,83 pesetas mensuales.

Manga 4,20, Puntal 1,30, Tonelaje 9,40, material de madera, construida en el año 1956. Motor Diessel de 45 H. P. I. de tres cilindros de 700 r. p. m. Marca Matacas.

Otro pesquero denominado hoy «Mari José», inscrito al folio 1.430, de la 3.^a lista de Ceuta, cuyas características son las siguientes: Eslora 12 metros; manga 4,60; puntal 1,60; tonelaje 19,47; material de madera, construido en el año 1959. Motor semi'diesel de dos tiempos de un cilindro 50 H. P. I. de 350 r. p. m. número 1.052 Marca Guarh».

Dichos vapores han sido valorados en 174.000 pesetas y 215.000 respectivamente.

Esta primera subasta tendrá lugar el día veintiseis de los corrientes a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 389.000 en que los expresados barcos aparecen valorados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder del demandado donde podrán ser examinados.

Dado en Ceuta a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

Alberto Barbasán. El Secretario Judicial,
E. Fernández.

Cédula de Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por don Antonio Molina Martínez, ha sido acordado el emplazamiento a doña Dolores Molina Martínez, por encontrarse en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en autos, y conteste la demanda.

Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
E. Fernández.

355

EDICTO

Por el presente se notifica a Abselam Ben Mohamed Targuisti, de 20 años de edad, hijo de Abselam y Fatima, natural y vecino de Targuis, que por auto de fecha 4 de mayo de 1965, se declara extinguida su responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en causa 234-1962 por Entrada clandestina, por sentencia firme de 1 de febrero de 1963 que estaba suspendida por auto de 5 de abril de 1963.

Ceuta 10 de mayo de 1965.

El Magistrado Juez, El Secretario Judicial,
José Sánchez Faba. E. Fernández.

356

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de Instrucción de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante mi el Secretario Judicial que refrenda, se tramita pieza de responsabilidad civil del sumario 119-1964, por hurto, contra Ahmed Ahmed Guemili, en la cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un pantalón de tergal, un pantalón tergal verano, unos calzoncillos slip, unos zapatos color marrón, una camisa verde de verano, un reloj flica de pulsera, un pañuelo de bolsillo, un bolso de viaje, un cepillo de ropa, una maleta, una camisa de verano, dos pares de calcetines, todo ello valorado en cantidad de 1.165 pesetas.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día veintidos del presente mes a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de mil ciento sesenta y cinco pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados menos el veinticinco por ciento.

No se admite posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo pa-

esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los expresados objeto de esta subasta se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

José Sánchez Faba.

Ante mi,
E. Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 239 de 1965 que en este Juzgado se sigue sobre maltrato de obra, contra otro y Mohamed Mesguiti, de 34 años, casado, chófer, natural de Tánger (Marruecos), hijo de Abselám y de Sohora, domiciliado en Tánger, calle Muluya, 16, con fecha de hoy se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mesguiti como autor de una falta de malos tratos de palabra ya definida, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa y pago de costas por mitad. Teniendo en cuenta que Mohamed Mesguiti no tiene domicilio conocido en Ceuta, notifíquese esta resolución por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, sin perjuicio de interesar su presentación del Puesto Fronterizo del Tarajal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo de Nó.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Mohamed Mesguiti y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Ali Hadi Aulad Chaube de 32 años, casado, camalo, hijo de Ali y Hadduch, natural y vecino de Tetuán, domiciliado en calle Florida, 24, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciu-

dad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 104 de 1965, seguido contra el mismo por escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 4 de mayo de 1965.

El Juez Municipal,
Eduardo de No Louis.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Ahmed Yilali Garbau, de 20 años, hijo de Yilali y de Nisma, soltero, natural de Arcila (Marruecos), sin profesión y sin domicilio conocido en Ceuta, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 537 de 1964, seguido contra el mismo por hurto y escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 6 de mayo de 1965.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

Por la presente y teniéndolo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad por providencia dictada en juicio faltas 537 de 1964, sobre hurto y escándalo, contra Ahmed Yilali Garbau, de 20 años, soltero, hijo de Yilali y de Nisma, natural de Arcila (Marruecos), sin domicilio conocido se da traslado por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas practicadas en dicho juicio y que respectivamente ascienden a doscientas treinta y ciento

cincuenta y cinco pesetas, apercibido que si no formula reclamación alguna, serán declaradas firmes, procediéndose a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 6 de mayo de 1965.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

361

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 216 de 1965 que en este Juzgado se sigue sobre infracción Ley de Caza, contra Abselam Hamed Alux, de 22 años, casado, del campo, hijo de Hamed y de Fahama, natural de Calso, (Marruecos), domiciliado en calle Sueca, sin número, con fecha de hoy se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Abselam Hamed Alux, como autor de una falta de infracción a la Ley de Caza, ya definida, a la pena de cincuenta pesetas de multa y pago de costas, sufriendo, caso de impago de la multa el arresto supletorio de dos días.—Notifíquese esta resolución al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Abselam Hamed Aluv, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

362

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 82 de 1965, contra las personas ha mandado citar a Antonia Obispo Requena, de 51 años, casada, sus labores, natural de esta Ciudad, hija de Francisco y de Angeles, actualmente en Barcelona, ignorándose domicilio, para que el próximo día veinticuatro del actual, a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indica-

da anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

363

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 206 de 1965 que en este Juzgado se sigue sobre contra Mohamed Mohamed Mesaud, de 34 años, casado, conductor, natural y vecino de Tetuán, (Marruecos), hijo de Mohamed y de Hadduch, con fecha de hoy se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mohamed Mohamed Mesaud, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia, que será notificada al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Mohamed Mohamed Mesaud y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

364

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de escalera de bajada a la Playa del Sarchal, frente a la desembocadura de la calle Molino.

Tipo de licitación: 168.734,91 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses.—Plazo de garantía cuatro meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 26 del actual.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en tim-

bres del Estado y 20 municipales y 10 de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza provisional: 3.375 pesetas, reintegrada con 70 pesetas de sello municipal y 10 de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Dirección facultativa de la obra.

Indispensable Documento Nacional de Identidad y Carnet de Empresa con Responsabilidad, resguardos de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal y de los seguros sociales y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta, 12 de mayo de 1965.

V.º B.º El Secretario,
El Alcalde, Juan A. Cámpora Gamarra.
Alberto Ibáñez.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a

....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

Sin raspadura ni enmienda)
(Fecha y firma)

365

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de construcción de escalera de bajada a la Playa del Sarchal.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 13 de mayo de 1965.

El Secretario,
Juan A. Cámpora Gamarra.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono. 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al TRES % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS % Interés
Libretas Escolares	» DOS % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....
.....

B

A
DIP
PA